

## CONTRATO DE DEPÓSITO

En Zaragoza, a 5 de noviembre de 2.013

### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de DNI \_\_\_\_\_ y domicilio sito \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre e interés.

En adelante, el **DEPOSITANTE**.

#### Y DE OTRA PARTE

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad española, actuando en nombre e interés de la mercantil \_\_\_\_\_ SL, provista de CIF \_\_\_\_\_, y domicilio en Polígono \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

En adelante, el **DEPOSITARIO**.

Las partes se reconocen mutuamente y en la calidad en la que respectivamente actúan la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y a tal efecto,

### MANIFIESTAN

I.- Que el depositante es propietario en pleno dominio de los bienes objeto del presente contrato de depósito, consistente en nueve pallets que contienen pequeña maquinaria, herramientas y tornillería, valorado todo ello en la cantidad de seis mil euros (6.000 €).

II.- Que \_\_\_\_\_ es usuaria de la nave situada en Polígono Industrial \_\_\_\_\_.

IV.- Así las cosas, los suscribientes, las partes DEPOSITANTE y DEPOSITARIA desean regular sus relaciones futuras en relación con la mercancía a que se hace referencia en lo precedente, a cuyo efecto establecen las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Que \_\_\_\_\_ tiene depositadas en \_\_\_\_\_ SL los bienes relacionados en el manifiestan primero del presente documento, los cuales quedarán en depósito en las instalaciones de la depositaria sitos en Polígono Industrial \_\_\_\_\_ sin que ello suponga en ningún caso transmisión de la propiedad de la misma por parte del depositante.

**SEGUNDA.-** El depositante exime de cualquier responsabilidad a la depositaria, en todo caso, respecto de la pérdida y/o deterioro de la mercancía en depósito propiedad del depositante.

**TERCERA.-** El depósito será gratuito.

**CUARTA.-** El depositante se compromete a retirar los bienes objeto de depósito en un plazo máximo de diez días a contar desde el requerimiento efectuado en dicho sentido por la depositaria, lo que supondrá la extinción de contrato de depósito sin derecho a indemnización alguna en favor del depositante, lo cual asume libremente y declara conocer en este acto.

**QUINTA.-** Las partes intervinientes, con renuncia a su propio fuero, si lo tuvieren, acuerdan libre y voluntariamente someter todo litigio, discrepancia o cuestión relacionada con la aplicación, ejecución o interpretación del presente contrato a los Tribunales de \_\_\_\_\_.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes otorgan y firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha que obran en el encabezamiento.

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_  
p.p. de \_\_\_\_\_